

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 298 - SCM-2024**

Alausí, 31 de diciembre del 2024

Señores  
Directores y Jefes departamentales  
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el jueves 26 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.** - Conocimiento del Acta de finiquito del convenio interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal de Cantón Alausí y el Gobierno Parroquial de Sevilla. **El señor Alcalde**, señores concejales, Sra. Vicealcaldesa, para sustentar el motivo del finiquito de este convenio interinstitucional, sustentaré técnicamente, legalmente, para que se inteligencien ustedes y para su conocimiento. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad dar por conocido el Acta de finiquito suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Alausí y el Gobierno Parroquial Rural de Sevilla.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

